



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE – 19022020009: DOÑA AURA II

PARTES: REINALDO DE LA HOZ BERRICK, JUAN CARLOS BERRIO BERRICK Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS.

Maria Mercedes Peñate
MARIA MERCEDES PEÑATE
SECRETARIA SUSTANCIADORA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Coveñas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS- INVESTIGACIÓN No.19022020009: DOÑA
AURA II.**

12 8 JUL 2021

Coveñas,

Habiéndose vencido el término de diez (10) días concedido para la práctica de las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 15 de junio de 2021, este Despacho encuentra que el acervo probatorio dentro del presente procedimiento administrativo se considera amplio y suficiente para emitir una decisión de fondo. Por consiguiente, se procede a declarar concluida la etapa probatoria y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS
Encargado de las funciones de Capitán de Puerto de Coveñas

Elaboró: María Peñate
Revisó: Kevin Ruiz